



CONSEJO

RESOLUCIÓN C/Res. 44

**CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL
CONVOCATORIA AL XX PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL**

El Consejo,

Recordando que el Embajador Edmundo Vargas Carreño fue electo Secretario General, por Resolución CG/E/Res.406 (E-XV) para el período del 1° de junio al 31 de diciembre de 2001 de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo 11 del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe;

Tomando en consideración que la mencionada Resolución de la Conferencia General resolvió extender el mandato del Embajador Edmundo Vargas Carreño hasta el 31 de diciembre de 2005, con base en el artículo 9, numeral 2, literal c, del Tratado de Tlatelolco;

Recordando asimismo que por Resolución 486 (XIX) el Embajador Edmundo Vargas Carreño fue reelecto para el período comprendido entre el 1° de enero de 2006 al 30 de junio de 2009;

Tomando nota que el Embajador Edmundo Vargas Carreño informó al Consejo en su Sesión 228ª, celebrada el 12 de junio de 2007, que debido a los problemas financieros del Organismo presentaba su renuncia al cargo de Secretario General;

Destacando las deliberaciones y las diversas propuestas del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre la contingencia financiera que enfrenta el OPANAL;

Considerando que la Resolución C/Res.43 del Consejo “Funciones Interinas del Consejo ante la renuncia del Secretario General”, resolvió que este órgano “asumiera las funciones de la Secretaría General hasta en tanto se den las condiciones necesarias para el cumplimiento de los Artículos 11 del Tratado de Tlatelolco y 71 del Reglamento de la Conferencia General”;

Teniendo presente que a partir del 1° de julio de 2007 los Presidentes en turno del Consejo asumieron las funciones de la Secretaría General del OPANAL por períodos bimestrales;

Tomando en consideración las deliberaciones de este Consejo, en el marco del Tratado de Tlatelolco y en consulta con los otros Estados miembros del OPANAL, sobre la conveniencia de que en el próximo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, se establezca un período de transición y se designe un Secretario General Adjunto que concluya el mandato del Embajador Edmundo Vargas Carreño,

Resuelve:

1. **Convocar** de conformidad con lo estipulado en el Artículo 1 del Reglamento de la Conferencia General, al XX Período Ordinario de Sesiones de la misma, a realizarse el jueves 22 de noviembre de 2007.
2. **Recomendar** a la Conferencia General que adopte la propuesta del Consejo de establecer un período de transición y designar a un Secretario General Adjunto para que concluya el mandato del Secretario General saliente, hasta en tanto se logre una situación financiera estable para el mejor funcionamiento del Organismo;
3. **Sugerir** que la Conferencia General en su XX Período Ordinario de Sesiones, considere el proyecto de “Agenda Provisional” (CG/613 Prov.) que figura como anexo I; el Proyecto de Resolución CG/L.517 “Designación del Secretario General Adjunto. Período de Transición”, que se encuentra en el anexo II; así como el Proyecto de Resolución CG/L 518 “Programa de Descuentos para el pago de las cuotas. Fondo de Contingencia/Emergencia.”
4. **Encomendar** a la Presidencia en turno del Consejo que transmita el texto de esta Resolución a los Estados Miembros a la mayor brevedad posible.

(Aprobada en la 230^a
Sesión Ordinaria del Consejo)